

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BANFI, ADRIÁN LUIS c/LEIVA, HÉCTOR RUBÉN y Otros s/Daños y perjuicios y pobreza” (CUIJ. 21-12093212-5), ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Héctor Rubén Leiva, DNI. 6.346.676, fallecido en la ciudad de Santa Fe, de nacionalidad argentino, DNI. 29.221.222, de estado civil casado, con último domicilio en Espora N° 3516 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall del palacio de tribunales. Santa Fe, Agosto de 2019. Fdo. Dra. Ma. Georgina Rodríguez (Jueza) y Dr. Germán Romero (Secretario).

§ 45 408036 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Susana M. Romero del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Primera o cargo de lo firmante, con domicilio en calle Tucumán N° 2846 de esta ciudad, en autos caratulados: ACOSTA, MARÍA LUJAN c/herederos de EBERHARDT, JESÚS s/FILIACIÓN POST MORTEM” (CUIJ N° 21-10717010-0), se cita, llamo, emplazo o estar a derecho y contestar demanda o los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Jesús Eberhardt, D.N.I. N° 39.365.797, quien falleciera en esta ciudad de Santa Fe, el 27 de Julio de 2016 y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Como recaudo se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordeno: Santa Fe, 20 de agosto de 2019...// Por iniciada demanda de reclamación de filiación extramatrimonial de María Lujan Acosta (en representación de su hija menor Ámbar Francesca Acostó -v. fs. 6) contra herederos de Jesús Eberhardt (Cesar Eberhardt y Selva Leyendecker -v. fs. 7) a quienes se cita y emplaza a estar a derecho y a contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de ley y a ofrecer la prueba de la que intenten valerse bajo apercibimiento de dictarse sentencia conforme a derecho si correspondiere. A tal fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones del art. 597 del C.P.C.C.... // Notifíquese”. Firmas: Jueza Dra. Susana M. Romero, Secretario: Dr. Adolfo J. M. Drewanz. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2019.

§ 45 408043 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez del Tramite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaria, en autos caratulados: PARE ZAMIRA TIZIANA s/Medida de protección excepcional (Resolución definitiva) CUIJ: 21-10526870-7 se notifica por edicto al Sr. Exequiel Adrián Paré, DNI: 34.474.826, con domicilio actual desconocido de lo ordenado en autos: Santa Fe, 15 de diciembre de 2015: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuédasele la participación legal correspondiente. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad en relación a la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada por la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición

Nro.000165 de fecha 08 de Octubre de 2015 respecto de la niña Zamira Tiziana Pare. Citase y emplazase a los progenitores de la niña nombrada a comparecer estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el termino de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin mas en caso de falta de contestación.” FDO.: Dr. Adolfo Drewanz (Secretario), Dr. Fabio Della Siega (Juez); “Santa Fe, 23 de octubre de 2019. Con los Autos: PARE AZUL CAMILA s/Medida de protección excepcional (resolución definitiva) (CUIJ NRO. 21-10526089-7) a la vista y proveyendo: Habida cuenta lo solicitado en relación al domicilio desconocido de los progenitores de la niña Zamira Tiziana Paré, autorizase a la notificación en los términos del artículo 67 del CPCC. Hágase saber a la subsecretaría de los Derechos de la Niñez, adolescencia y Familia, a sus efectos. Notifíquese. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2019. Fdo. Dr. Fabio M. Della Siega (Juez). Dra. Claudia Brown (Secretaria Vulnerabilidad).

S/C 29876 Nov. 14 Nov. 20

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N.º 3 de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. CUIJ 21-10718204-4.- SDNAF c/BASUALDO, MARÍA DEL CARMEN y Otros s/Medida de protección excepcional (Control de legalidad), se notifica por edicto al Sr. Bullón, Aldo Miguel, D.N.I. N.º 13.490.921, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 24/09/2019. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nro. 000096 de fecha 11.06.2019 la que tiene por sujeto de protección a los niños Agustín Alexandro, Fabián Ariel, Joaquín Exequiel y Germán Ignacio Bullón, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12.967, su modificatoria ley 13.237, decreto Nro. 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la A.N.Se.S. a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y/o cualquier beneficio social a María del Carmen Basualdo y Aldo Miguel Bullón; que tenga por beneficiarios a los niños Agustín Alexandro, Fabián Ariel, Joaquín Exequiel y Germán Ignacio Bullón, y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. 3) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 Ley 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias, al organismo compareciente. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese al Defensor General Civil en su público despacho y a los progenitores. Oportunamente, archívese. Santa Fe, 28 de Octubre de 2019. Fdo: Fabio M. Della Siega, Juez y Silvina Loza, Secretaria.

S/C 29877 Nov. 14 Nov. 20

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N.º 3 de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. CUIJ 21-10718204-4. - SDNAF c/BASUALDO, MARÍA DEL CARMEN y Otros s/Medida de protección excepcional (Control de legalidad)”, se notifica por edicto al Sra. Basualdo, María del Carmen, D.N.I. N.º 18.884.024 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: “Santa Fe, 24/09/2019. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nro. 000096 de fecha 11.06.2019 la que tiene por sujeto de protección a los niños Agustín Alexandro, Fabián Ariel, Joaquín Exequiel y Germán Ignacio Bullón, ratificándose

la misma. 2) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12.967, su modificatoria Ley 13.237, Decreto Nro. 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la A.N.Se.S. a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y/o cualquier beneficio social a María del Carmen Basualdo y Aldo Miguel Bullón; que tenga por beneficiarios a los niños Agustín Alexandro, Fabián Ariel, Joaquín Exequiel y Germán Ignacio Bullón, y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. 3) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 Ley 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias, al organismo compareciente. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese al Defensor General Civil en su público despacho y a los progenitores. Oportunamente, archívese. Santa Fe, 28 de Octubre de 2019. Fdo.: Fabio M. Della Siega, Juez; Silvina Loza, Secretaria. Dra. Brown, Secretaria Vulnerabilidad.

S/C 29878 Nov. 14 Nov. 20

Por disposición de la Dra. Susana María Romero, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, 2da. Secretaría en autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-10717195-6.-SDNAF c/ANTUNEZ MARÍA BELÉN y Otros s/Medida de Protección Excepcional (Control de Legalidad)“ se notifica por edicto a la Sra. Antunez María Belén, D.N.I. N° 40.705.641, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: “Santa Fe, 26/08/2019. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:...Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nro. 000036 de fecha 20.03.2019 la que tiene por sujeto de protección a la niña Giana María Antunez Aguiar, ratificándose la misma.2) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237, decreto Nro. 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la A.N.Se.S. a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y/o cualquier beneficio social a Walter Darío Aguiar y María Belén Antunez; que tenga por beneficiarios a la niña Giana María Antunez Aguiar, y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a la persona por éstos propuesta para su diligenciamiento. 4) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 Ley 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias, al organismo compareciente. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese al Defensor General Civil en su público despacho y a los progenitores. Oportunamente, archívese. Fdos.: Susana María Romero, Jueza; Silvina Loza, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Octubre de 2019. Dra. Brown, Secretaria Vulnerabilidad.

S/C 29879 Nov. 14 Nov. 20

Por disposición de la Dra. Susana María Romero, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, 2da. Secretaria en autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-10717195-6 -SDNAF c/ANTUNEZ, MARÍA BELÉN y Otros s/Medida de protección excepcional (control de legalidad), se notifica por edicto al Sr. Walter Dario Aguiar, D.N.I. N.º 34.267.871, con domicilio

actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 26/08/2019. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nro. 000036 de fecha 20.03.2019 la que tiene por sujeto de protección a la niña Giana María Antunez Aguiar, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12.967, su modificatoria Ley 13.237, Decreto Nro. 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la A.N.Se.S. a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y/o cualquier beneficio social a Walter Darío Aguiar y María Belén Antunez; que tenga por beneficiarios a la niña Giana María Antunez Aguiar, y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. 4) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 Ley N° 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias, al organismo compareciente. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese al Defensor General Civil en su público despacho y a los progenitores. Oportunamente, archívese. Fdo.: Susana María Romero, Jueza; Silvina Loza, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Octubre de 2019. Dra. Brown, Secretaria Vulnerabilidad.

S/C 29880 Nov. 14 Nov. 20

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaria, en autos caratulados: PARE ZAMIRA TIZIANA s/Medida de protección excepcional (Resolución definitiva), CUIJ: 21-10526870-7, se notifica por edicto a la Sra. Noelia Fani Benítez, DNI: 33.804.292, con domicilio actual desconocido de lo ordenado en autos: "Santa Fe, 15 de diciembre de 2015: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase por interpuesta, demanda de formal notificación de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad en relación a la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada por la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Nro.000165 de fecha 08 de Octubre de 2015 respecto de la niña Zamira Tiziana Paré. Citase y emplazase a los progenitores de la niña nombrada a comparecer estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Fdo: Dr. Adolfo Drewanz (Secretario), Dr. Fabio Della Siega (Juez).; "Santa Fe, 23 de octubre de 2019. Con los Autos: PARE AZUL CAMILA s/Medida de protección excepcional (Resolución definitiva)" (CUIJ NRO. 21-10526089-7) a la vista y proveyendo: Habida cuenta lo solicitado en relación al domicilio desconocido de los progenitores de la niña Zamira Tiziana Paré, autorizase a la notificación en los términos del artículo 67 del CPCC. Hágase saber a la subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, a sus efectos. Notifíquese. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2019. Fdo. Dr. Fabio M. Della Siega (Juez). Dra. Claudia Brown (Secretaria). Dra. Brown, Secretaria Vulnerabilidad.

S/C 29881 Nov. 14 Nov. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "Piccoli, Juan Bautista y otros c/ Martinez, Ladislao y/o herederos s/ Usucapión" Expte. Nº Cuij: 21-02005867-3 Año 2018, se cita al demandado Sr. Ladislao Martinez y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Obispo Boneo Nº 2573, Manzana Nº 6825, nomenclatura catastral municipal 6825-827, padrón municipal Nº 74816, plano de mensura Nº 214231 de fecha 27/09/2018, partida de impuesto inmobiliario Nº 126694/0001 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Planta Baja de Tribunales. Publíquense Edictos de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/01/1996, Acta Nº 3.- Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza) Dra. Maria Ester Noe de Ferro.-Santa Fe, de Septiembre de 2019.

§ 95 402357 Nov. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: KOLLER, CRISTIAN EXEQUIEL s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02015605-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 05 de Noviembre de 2019. 1º) Declarar la quiebra de Cristian Exequiel Koller, argentino, mayor de edad, D.N.I. 37.711.706, domiciliado realmente en calle Ricardo Aldao Nº 735, de la Ciudad de Recreo y con domicilio procesal en calle Monseñor Zaspé 2476, piso 2, oficina 22, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Noviembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 05 de Diciembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9º) Fijar los días: 06 de Febrero de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 09 de Marzo de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 27 de Abril de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez - Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 407936 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: FALLERO, RAÚL DARÍO s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02015802-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 5 de Noviembre de 2019: 1º) Declarar la quiebra de Raúl Darío Fallero, argentino, mayor de edad,

D.N.I. 31.155.557, domiciliado realmente en calle 25 de Mayo N° 9333 de la Ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Juan de Garay ?2448, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 06 de Noviembre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 05 de Diciembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 06 de Febrero de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 09 de Marzo de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 27 de Abril de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 407934 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto declarar rebelde al demandado Narciso Machado, DNI 30.197.434, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MACHADO NARCISO s/Demanda Ordinaria, que tramitan por Expediente, CUIJ 21-01990533-8 ante el Juzgado arriba indicado. Se transcribe a continuación el decreto pertinente: Santa Fe, 10 de Octubre de 2019 Declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) y Dr. Claudio Alejandro Bermudez (Juez). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

§ 33 408003 Nov. 14 Nov. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MEDINA, VIRGINIA VANESA s/Quiebra (CUIJ: 21-02012475-7), se ha dispuesto:... Santa Fe, 30 OCT 2019... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Virginia Vanesa Medina, argentina, mayor de edad, D.N.I. 30.292.554, soltera, de apellido materno Ferreyra, con domicilio real en calle Juan Díaz de Solís nro. 5772, y legal en calle Obispo Gelabert nro. 2574, Oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las

veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la" fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 20 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs.- 13) Fijar el día 18 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de febrero de 2020, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de marzo de 2020, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 20 de abril de 2020, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

S/C 408004 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición deL Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: EIER, SANTIAGO SALVADOR CAYETANO s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-0216353-1) se ha declarado la quiebra en fecha 06.11.2019 de Santiago Salvador Cayetano Eier, DNI N° 34.301.617, argentina, mayor de edad, empleado, de apellido materno "Schettini", domiciliado realmente en calle Juan Díaz de Solís nº 3020, piso 13, Dto. 1- y legalmente en 4 de Enero nº 1753, Of. PB, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 20.11.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 19.12.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 408008 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: VERANO, REBECA s/Quiebra (CUIJ 21-02014521-5), se ha dispuesto: Santa Fe, --- Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rebeca Verano, argentina, mayor de edad, soltera, apellido materno Farioli, D.N.I. 23.589.952, con domicilio real en calle Bv Gálvez 995 de la localidad de Helvecia, Departamento Garay y legal en calle Suipacha 2915 Planta Baja de esta ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal En los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer

la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de diciembre de 2019 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 18 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de marzo de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 03 de abril de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de mayo de 2020 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).

S/C 408005 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZEBALLOS, MARÍA DE LOS MILAGROS s/Quiebra (CUIJ: 21-02015325-0) se ha declarado en fecha 05/11/2019 la quiebra de María de los Milagros Zeballos, D.N.I. 32.207.655, mayor de edad, empleada, apellido materno Salemme, domiciliada realmente en calle Almirante Brown 2064 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1° Junta 2507, Piso 4°, Oficina 10 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 27/11/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/12/2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (secretario).

S/C 408013 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SCHMIDT, ALCIDES JAVIER s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-0201557-1) se ha declarado la quiebra en fecha 04.11.2019 de Alcides Javier Schmidt, DNI N° 29.807.354, argentino, mayor de edad, empleada, de apellido materno "Ceballos", domiciliado realmente en calle Constituyente N° 2245, de la ciudad de San José del Rincón y legalmente en 1° Junta N° 2507, Piso 3, Of. 4, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 20.11.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18.12.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art.

89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 408010 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez y Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: SPACCA, ADRIÁN EDUARDO s/Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-01983220-9, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dr. Jorge Augusto Qüesta la suma de \$ 27.335,52 y al CPN Jorge Omar Ninfi, en su carácter de Síndico, en la suma de \$ 63.782,88 y conforme está ordenado en el decreto de fecha 03 de junio de 2019, el que en la parte pertinente dice: "...ta Fe, 08 de Agosto de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez - Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria.

S/C 408073 Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: BANCO PATAGONIA S.A. c/RODRÍGUEZ, RODOLFO HÉCTOR s/Ejecutivo (Expte. 21-01986748-7) se notifica al Sr. Rodolfo Héctor Rodríguez, DNI 13.377.762, el siguiente decreto: Santa Fe, 02 de Octubre de 2019. Téngase presente lo informado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a Rodolfo Héctor Rodríguez. Notifíquese conforme Art. 77 CPCC.- Firmado: Dra. Nelli (Secretaria) - Dr. Marcolin (Juez a/c). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

§ 33 408069 Nov. 14 Nov. 20

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ACUÑA, IMNA IANARA s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-02015061-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Irina lanara Acuña, D.N.I. N° 33.129.397, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Guevara N° 5234 y legalmente en calle Amenabar N° 3066 Dpto. 1, ambos de esta ciudad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (11/05/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/11/2019 a las 10.00 hs.-12) Fijar el día 11/02/2020, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos

pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 28/02/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 31/03/2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/05/2020 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 408056 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: MEDINA, DIEGO ARMANDO s/Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-01969048-9, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dr. Norberto Francisco Berlanga la suma de \$ 31.589,61 y al CPN Jorge Ornar Ninfi, en su carácter de Síndico, en la suma de \$ 73.709,09 y conforme está ordenado en el decreto de fecha 06 de septiembre de 2019, el que en la parte pertinente dice: (a Fe, 09 de Septiembre de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Hay un sobrescrito. Publíquense edictos. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez - Juez - Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

S/C 408076 Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: GALVÁN, SILVIA ALICIA s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-01986262-0) se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dr. Fernando Berlanga la suma de \$ 27.335,52 (Pesos Veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) y al CPN Jorge Ornar Ninfi, en su carácter de Síndico, en la suma de \$ 63.782,88 (Pesos Sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) y conforme está ordenado en el decreto de fecha 17 de mayo de 2019, el que en la parte pertinente dice: "...ta Fe, 17 de Mayo de 2019. Visto... Considerando... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40 equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 63.782,88 (70%) para la sindicatura de autos CPN Jorge Omar Ninfi; b) para el patrocinante del fallido Dr. Fernando Berlanga la cifra de \$27.335,52 (30 %),. A continuación se transcribe otro decreto de fecha 23 de octubre de 2019:ta Fe, 23 de Octubre de 2019. Previo a todo, acredite publicación de edictos. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez - Juez Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaría).

S/C 408074 Nov. 14 Nov. 19

Por estar así dispuesto en autos: FERRERO, NOELIO ALEJANDRO s/Concurso Preventivo CUIJ 21-00970343-5, en trámite ante el Juzgado De Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se informa que se ha declarado finalizado el procedimiento concursal del Sr. Noelio Alejandro Ferrero, dándose por concluida la intervención del Síndico y cesando las restricciones legales impuestas al concursado. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 408066 Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Secretaría, Dr. Néstor A. Tosolini, con asiento en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GARCÍA CARLOS RODRIGO s/Ejecutivo (Expte. Nro. 21-02009361-4), se dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 25 de Octubre de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de la notificación. Notifíquese. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez), Dra. Néstor A. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 31 de Octubre de 2019. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 33 408028 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nom. de Santa Fe, en autos: LUNA LIZAMA, MARIO ANDRÉS s/Solicitud propia quiebra, Expte.: 21-01990869-8. Santa Fe, 5/09/19. Por presentado informe final (fs. 165/166) y proyecto de distribución ajustado. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ). Si estuviere en forma, suscríbese por el Actuario el edicto acompañado. Santa Fe, 16 de Octubre de 2019. Dr. Palacios - Juez - Gómez - Secretario.

S/C 408105 Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Sexta Nominación, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Estela Forno y Secretaría de la Dra. Verónica G. Toloza, en los autos caratulados: Expte. CUIJ Nro. 21-0092978-8. RICHARD DANIEL ANTONIO c/BOURNISSENT MAGDALENA s/Usucapión, por el presente cítese y emplácese a los demandados Portho Catellani, Beatriz Matilde Catellani, Leonor Elvira Catellani, Ninfa Trinidad Catellani y Magdalena Fortunata Bournissent, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, el término para el comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2019. Dra. Beatriz Estela Forno (Jueza a/c) Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria).

§ 33 408097 Nov. 14 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 - Sec. 1, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo Nro. 1.411, a cargo del Sr. Juez; Dr. Héctor S.A. Canteros y Secretaría a cargo de la Dra. Ileana Andrea Díaz, en los autos caratulados: TOMBOLATO, ALICIA SUSANA c/GALVAN, ADOLFO CARLOS ALBERTO y Otros s/Otras Diligencias, CUIJ 21-02006807-5, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Octubre de 2.019. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebeldes a los herederos y/o sucesores y/o legatarios de Adolfo Carlos Alberto Galván. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor S.A. Canteros - Juez - Dra. Ileana Andrea Díaz - Secretaria. Santa Fe, de 6 de Noviembre de 2019. Dra. Galiano, Prosecretaria.

§ 45 408093 Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, ciudad de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad, en autos caratulados: MONTEMURRO, MAURICIO AUGUSTO s/Concurso preventivo (hoy quiebra) CUIJ Nro. 21-00912462-1, se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 01 de Noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Mauricio Augusto Montemurro, L.E. N° 8.378.601, con los efectos del art. 228 de la Ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal; 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Hágase saber, insértese y agréguese. Fdo. Dr. Gabriel Abad - Juez - Dra. Verónica Toloza - Secretaria. Publíquese por el término de ley. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 22 de Octubre de 2019, dictada en autos: RIVERO, DARÍO DELFÍN s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02012102-2, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de Dario Delfín Rivero, DNI N° 20.447.847, dependiente de Aguas Santafesinas S.A., domiciliado en Gobernador Freyre N° 960 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en calle Junín N° 2522, Piso 3 de esta ciudad, fijándose como fecha para sorteo de Síndico el 06 de Noviembre de 2019 a las 10 hs a realizarse en la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Los acreedores deberán formular el pedido de verificación de sus créditos al síndico, hasta el día 23 de Diciembre de 2019; se fijan los días 18 de marzo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y 19 de Mayo de 2020 para que presente el informe general; se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa el día 06 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs a realizarse por ante este Juzgado. Se publica por el término de cinco días. Dra. Viviana Marin, Jueza. Dr. Daniel R. Maurutto. Secretario.

S/C 408007 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber en los autos: GARNICA, JOSÉ MARÍA S/Quiebra (CUIJ 21-01997244-2) se ha dispuesto: "... Santa Fe, 04 de noviembre del 2019. Presentado el informe final y distribución previsto por el art. 218 de la LCyQ. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Octubre de 2019. Resuelvo: 1º) Regular los honorarios del CPN Fernando José Izquierdo en la suma de \$ 73.709,09.-; 2º) Regular los honorarios del Dr. Agustín Alejandro González en la suma de \$ 31.589,61.(...) - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez - Dr. Pablo Silvestrini. Secretario. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2019.

S/C 408000 Nov. 14 Nov. 19

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: CATANEO, MARÍA ESTER s/Quiebra (GUIJ Nº 21-26321629-9.- Villa Ocampo, 21 de Octubre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo; 1) Disponer la apertura de la quiebra de la Sra. María Ester, D.N.I. Nº 29.171.981, con domicilio en Fray Luis Beltrán Nº 1950, Barrio Oeste, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Rivadavia Nº 1448, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 183), Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunica en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 5 de noviembre de 2019 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento lo previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la Ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiarse a tales fines, facultando al funcionar o interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 12 de Noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo

300. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días 18 de febrero de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 31 de marzo de 2020 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11) Oficiarse a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositan a nombre de estos; proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se libraré oficio al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Marta Migueletto - Secretaría - María Isabel Arroyo, Jueza.

S/C 407933 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Circuito N° 18 de la Ciudad de El Trébol en autos caratulados: PAGLIERI, ARIEL LEANDRO c/CORREA, RICARDO s/Sumaria (Expte. N° 469/17 - CUIJ 21-24368132-1), se ha dispuesto lo siguiente: Agréguese a autos escrito cargo N° 4286, que fuera desglosado en fecha 07/10/19 en los autos: Expte. 87/2018, conforme constancia allí efectuada. Proveyendo al mismo: Declárese rebelde al demandado por falta de presentación en juicio y continúe la causa sin otorgársele representación. Notifíquese por edictos conforme Art. 67 CPCC. El Trébol, 31 de Octubre de 2019. Dra. Racchella, Secretaria.

§ 33 407781 Nov. 14 Nov. 19

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEYNET MONICA PATRICIA s/Quiebras (21-26168952-6), por resolución de fecha 22 de Octubre de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de la señora Meynet, Mónica Patricia, D.N.I. N° 31.578.132, argentina, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe Provincial; con domicilio real según manifiesta en calle Ingeniero Mirani 1766 y constituyendo domicilio procesal en calle General López esquina Lavalle, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar a la fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Sindico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art. 88 inc. 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 4 de Diciembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus

pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es la CPN María Dolores Barissi con domicilio constituido en calle Santa Fe 968 de la ciudad de San Javier (Pcia. Santa Fe), fijando horario de atención los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12 y de 16.30 a 19.30 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 407983 Nov. 14 Nov. 22

Por estar así dispuesto en autos caratulados ZINICOLA JUANA MARIA CRISTINA ZINICOLA ALDO FRANCO, ZINICOLA HUGO GENARO Y c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Usucapión - CUIJ 21-26184671-0 tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de San Justo, a cargo de la Sra. Juez Lorena Adriana Benítez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se cita llama y emplaza a estar a derecho a los propietarios y/o desconocido y/o contra quien resulte titular dominial y/o se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Cayastacito que se identifican como partida N° 061700-032053/0010-6/0005.4/0024-9/0023-0/0025-8/0011-5 y 061700-032040/0002-3/0001-4 que obra inscripto en el Registro General al T°52-(derechos y acciones) F° 84 - Nro. 15485 - Año 1981 - para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Se transcriben los proveídos que lo ordenan en su parte pertinente: San Justo, 28 de febrero de 2019. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario contra Propietario o titular desconocido y/o contra quien resulte titular dominial y/o se considere con derecho sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Cayastacito que se identifican como partida N° 061700-032053/0010-6/0005.4 /0024-9 /0023-0 /0025-8/0011-5 y 061700-032040/0002-3 /0001-4 que obra inscripto en el Registro General al T° 52-(derechos y acciones) F° 84 - Nro. 15485- Año 1981 a quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese - Fdo: Alessio, Juez - Gioda Secretaria - San Justo, 2 de agosto de 2019 - Téngase presente. Atento lo manifestado y constancia de autos, a los fines de la citación de autos a los fines de la citación y emplazamiento a estar a derecho a los demandados, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el Art. 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Di Chaizza, Juez a/c- Dra. Gioda - Secretaria. San Justo, 28 de Octubre de 2019.

§ 80 408020 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, se hace saber que en autos caratulados: PEÑALVA, HERNÁN JESÚS y Otros c/APOLONIO, ANTONIO CRISTINO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 231/2016, CUIJ 21-23434592-0, se cita y emplaza a comparecer por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos de Antonio Cristino Apolonio. San Genaro, 24 de Octubre de 2019. Dra. Laborde, Secretaria.

§ 33 407984 Nov. 14 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VRANCKEN, LISANDRO ENRIQUE s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ 21-26298999-9 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Lisandro Enrique Vrancken; D.N.I. 6.232.508, fallecido en la ciudad de Esperanza; en fecha 06/06/2019; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo. Dra. Gisela Gatti Secretaria. Dr. Diego Aldao, Juez a/c. Esperanza, 31 de Octubre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 407733 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral N° 19 de ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los heredero legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Ramo Federico Jaime , DNI 6.227.929, fallecido en la ciudad de Esperanza, Santa Fe, el día 25 de Noviembre de 2012 por estar dispuesto en los autos caratulados: JAIME, RAMÓN FEDERICO s/Sucesorio (CUIJ 21-26298934-5), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Juez a/c: Diego Aldao; Secretaria: Gisela Vanes Gatti. Esperanza (Santa Fe), 5 de Noviembre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 408046 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados AMWEG, EDUARDO ALFREDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26298921-3^ ANO 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Alfredo Amweg, D.N.I. N° M6.307.749, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 21 de Octubre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 407949 Nov. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: PERREN, DESIDERIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos (300 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Desiderio Antonio Perren, D.N.I. N° 6.294.274, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Esperanza, 24 de Mayo de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 407950 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, (SF) en autos caratulados: DALLA, COSTA, ABEL JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26185763-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DALLA COSTA, ABEL JOSÉ, Documento de identificación DNI N° 6.613.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. San Justo, 6 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 408072 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, (Sta. Fe) en autos caratulados FERNANDEZ, HILDA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26185758-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Fernández, Hilda Beatriz, Documento de identificación, DNI N° 5.727.897, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. San Justo, 4 de Noviembre de 2019. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria).

\$ 45 408075 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Santa Fe), en autos caratulados GEROSA, OSMAR SANTOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02015200-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Osmar Santos Gerosa, D.N.I. N° 6.220.611, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 Noviembre de 2019. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 408255 Nov. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: CAMARGO CRISPINA DEOLINDA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02013717-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Crispina Deolinda Camargo, DNI 2.416.924, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo, los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mazzarello -Secretaria. Santa Fe, 30 de Octubre de 2019.

\$ 45 407952 Nov. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación)- en los autos caratulados CABAÑA, RICARDO MARIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02014348-4, Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ricardo Mario Cabaña, DNI 6.256.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 29 de Octubre de 2019.

\$ 45 407987 Nov. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MANENTE, IRENEO SANTIAGO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02010847-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ireneo Santiago Manente, D.N.I. N° 6.223.489, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 28 de Octubre de 2.019.

\$ 45 408086 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: FONTANA, CESAR ARMANDO s/Declaratoria de herederos - C.U.I.J. N° 21-02014013-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Fontana, Cesar Armando - D.N.I. N° 13.839.301, argentino, divorciado, domiciliado realmente en calle Chiclana 6995 de la ciudad de Santa Fe, nacido el día 29 de Abril de 1960 en la Provincia de Santa Fe y fallecido en esta ciudad de Santa Fe, el día 11 de Agosto de 2009. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 407989 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Carolina Antonia Somasco, documento de identidad N° 2.836.905 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos SOMASCO, CAROLINA ANTONIA s/Sucesorio (Expte. 21-1996347-8). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Octubre de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

\$ 45 408071 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación) en autos caratulados Del Zotto, Josefina s/Sucesorio; (CUIJ 21-0200347G-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Josefina Del Zotto, L.C. 6.441.586 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2019. Firmante: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 408042 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: DENIPOTTI, ANA MARÍA s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-02013526-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante doña Ana María Denipotti (D.N.I. N° 2.634.572) para que comparezcan a fin de hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 407962 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial- Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: DIP. RAÚL JORGE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02014520-7, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAÚL JORGE DIP, DNI N° 06.258.662, para que lo acrediten dentro del plazo legal. Santa Fe, 29 de Octubre de 2019. Fdo: Claudia B. Sánchez, Secretaria; Dr. Claudio Bermúdez, Juez.

\$ 45 408025 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CAFARO, NORBERTO RAMÓN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02015075-8 Año 2019), se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Norberto Ramón Cafaro, DNI N° 6.252.487, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria, Secretario. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408061 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PERALTA, ARNALDO

VICENTE s/Sucesorio; CUIJ 21-02014993-8, Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, de Arnaldo Vicente Peralta, DNI 6.352.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019: Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Peralta Arnaldo Vicente con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de estos Tribunales. Mazzarello (Secretaría). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408104 Nov. 14

Por disposición de la Ofician de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe), en los Autos: ORTIZ, ANA MARÍA s/Sucesorio; CUIJ 21-02012433-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña: Ana María Ortiz, DNI 11.583.994, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente el decreto que sí lo ordena (...) Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. (...). Fdo. Dra. María Esther Mazzarello -Secretaria. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408102 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto notificar a los herederos del Sr. Horacio César Morata por edictos el siguiente decreto: Santa Fe, 24 de Julio de 2019 Previamente y de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de HORACIO CÉSAR MORATA para que en el término de tres días comparezcan a las presentes actuaciones, bajo apercibimientos de ley. Asimismo, notifíquese por cédula a los coherederos en el domicilio real. Notifíquese. Fdo. Juez a/c - Dr. Walter Hrycuk, Secretario.

\$ 45 408090 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, doña Selva Adell, DNI N° F3.196.050, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos ADELL, SELVA s/Sucesorio; CUIJ 21-01991270-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 408065 Nov. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GARIGLIO, ELEOCLADIS RUBÉN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02015781-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eleocladis Rubén Gariglio, D.N.I. N° M. 6.204.327, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408080 Nov. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: DONNET, RICARDO JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02015336-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo José Donnet, D.N.I. N° 10.430.326, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408081 Nov. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe) en autos: HEREÑU, MARÍA BEATRIZ LAURA s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02013533-3, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Beatriz Laura Hereñu, DNI N° 6.268.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. María Esther Mazzarello. Secretaria. Santa Fe, 4 de Octubre de 2019.

\$ 45 408045 Nov. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SPADARO MUCILLI GABRIEL ANGEL s/Sucesorio; CUIJ Nro. 21-02010019-9, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Spadaro Mucilli, Gabriel Angel, DNI N° 26.120.718, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 25 de Octubre de 2019.

\$ 45 407977 Nov. 14 Nov. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (SF), en autos: ROSSINI, NILDA ROSA s/Sucesorio; CUIJ 21-26259326-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Rosa Rossini, Doc. Ident Nro. 1.531.481, que tuviera último domicilio en Juan Breuning 988 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 30 de Octubre de 2019. Dra. Marta Burgi (Secretaria).

\$ 45 407980 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: BARCOCHEA, FRANCISCO CELESTINO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259262-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Francisco Celestino Barcochea, Doc. Ident. N° M6.171.752, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 16 de Octubre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 96,30 407837 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados CANALE, MARÍA ADELAIDA s/Sucesorio; Expte. N° 503/2019 - C.U.I.J. 21.26258637-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María Adelaida Canale, Doc. Ident. N° 6.311.082, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 28 de Octubre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

109,80 407835 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 de San Jorge, Pcia. Santa Fe; autos: PRATO. ENRY JOSÉ EUSEBIO s/Sucesorio CUIJ 21-26259292-5. se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores, o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de: Enry José Eusebio Prato (DNI 6.293.361), para que comparezcan y

se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (05) días y Estrados del Tribunal. San Jorge, 31 de Octubre de 2019. Fdo. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 123,30 407789 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11, de la ciudad de San Jorge, en los autos: SUCICH, ANGEL LUCAS y BERARDO CELIA MARGARITA s/Sucesorio; Expte. Nº 142 Año 2015, se tramitan ante éste Juzgado, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Celia Margarita Berardo, D.N.I. Nº 0.828.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales. San Jorge, 10 de Junio de 2015. Firma Secretaria: Dra. Dámela G. Piazzo.

\$ 120,60 407760 Nov. 14 Nov. 22

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados GOTTERO, ROBERTO FÉLIX s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-17428002-6, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Roberto Félix Gottero, D.N.I. Nº 6.613.920, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. Ceres, 4 de Noviembre de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 407957 Nov. 14

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral - Distrito Judicial N° 10, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados STREITEMBERGER, CARLOS RAMÓN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26139060-1 - Año 2019, se cita, se llama y se emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Ramón Streitemberger, DNI 12.186.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 27 de Septiembre de 2019, Fdo.: Leandro C. Buzzani (Secretario), Graciela V. Gutscher (Jueza).

\$ 45 408063 Nov. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. N° 21-24192845-1, CUNICO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Cunico, DNI 13.814.367, con último domicilio en calle Rivadavia N° 177 de la localidad de Margarita, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 30/06/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dr. Duilio M. Hail Juez a/c; Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 5 de Noviembre de 2019.

\$ 201,60 408016 Nov. 14 Nov. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: BARBOSA MATÍAS NICOLÁS s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ 21-25022817-9, en fecha 13 de Septiembre de 2019, ha Resuelto: 1ro. Declarar la Quiebra de Matías Nicolás Barbosa, argentino, empleado Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, D.N.I. 33.734.176, CUIL 20-33734176-5, nacido 13 de Abril de 1988, con domicilio real en Calle Obligado ?2268 Departamento 3 de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle 9 de julio N° 465 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 16 de octubre de 2019 a las 11,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular ?123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 19 de noviembre de 2019 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 19 de diciembre de 2019 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 08 de marzo de 2020 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora de la fallida -Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal. Fdo. Dr. José M. Zarza, Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Con beneficio de gratuidad - Ley 24.522. Reconquista, 4 de Noviembre de 2019.

S/C 408038 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Dr. Fabián Lorenzini, Secretaria a cargo del Dr. José Boaglio, en autos caratulados: HACEN JOSÉ LUIS y Ot. c/HACEN AIDOR y Ot. s/Ordinario de usucapición; CUIJ N° 21-25022225-2, se ha dictado la siguiente Resolución que se pasa a transcribir: Reconquista, 05 de Julio de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de usucapición contra Aidor Hacen y Abdala Hacen. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista (SF), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Previamente, acredite condición jurídica del inmueble a usucapir. Notifíquese. Notifiquen:

Empleados del Juzgado. Fdo: Dr. José Boaglio - Secretario Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Otro Decreto: Reconquista, 22 de Agosto de 2019. Téngase presente. Cítese y emplácese, conforme art. 597 CPCC, a los herederos de los Sres. Aidor y Abdala Hacen. Notifíquese. Fdo: Dr. José Boaglio - Secretario Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Art. 67: Las notificaciones por edictos se harán en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del juicio que el juez designe. Los edictos serán redactados con los mismos requisitos que la cédulas, pero en forma sintética y reemplazando la transcripción de la providencia por una enumeración abreviada de su parte esencial. Art. 597. Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazara por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Reconquista, 24 de Septiembre de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 350 408089 Nov. 14 Nov. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), Se ha dictado lo siguiente: Reconquista, 20 de Septiembre de 2019 Téngase presente. Previamente, cítese al demandado por edictos conforme art. 72 CPCC. Notifíquese. Fdo: Dr. Alexix Marega (Pro-Secretario). Y otro que dice: Reconquista, 05 de Julio de 2019 Téngase por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovidas medidas preparatorias de juicio ejecutivo contra Diego Lisandro Soria a quien se cita y emplaza para que el décimo día hábil posterior a su notificación a las 7,30 hs. comparezca ante este Juzgado a reconocer la documental reservada en Secretaria bajo apercibimiento de ley. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen: los empleados del juzgado. Fdo: Dr. Fabián Lorenzini (Juez), Dr. José Boaglio (Secretario). Reconquista, 1 de Octubre de 2019.

\$ 52,50 407930 Nov. 14 Nov. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Reconquista (SF), en autos: GALLINO DAIANA MELISA s/Rectificación de partida; CUIJ 21-23539843-2, se le hace saber a todo interesado, tercero legitimado, acreedor y/o deudor, del inicio de estos autos y que se han dictado el siguiente decreto: Por promovido trámite de cambio de apellido de Bautista Gallino. Cumplimentase con la publicación de edictos conforme lo dispuesto en el art. 70 CCCN. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Recaratúlense las presentes actuaciones. Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo. Dra. Paola Milazzo, Secretaria: Dra. Ileana Sinchez, Jueza. Reconquista (SF), 29 de Octubre de 2019. Dra. Milazzo, Secretaria.

\$ 52,50 407852 Nov. 14

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 de la 3 Nom. en lo Civil, Comercial, de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Margarita Cismondi - jueza- y Secretaría a cargo de la Dra. María Martina Bailarlo, se hace conocer que en autos

caratulados: BRACH ELSA AMALIA s/Dec. Herederos y/o Juicio Sucesorio; (Expte. N° 528 Año: 2018), se llama a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Reconquista, 27 de Agosto de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Elsa Amalia Brach, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Téngase presente la documental acompañada y agregada a autos, en caso de existir herederos no comparecidos notifíqueselos en su domicilio real. Publíquense los por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos, Ofíciase a la caja de de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la ley 87 44 [Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Conforme lo dispuesto por el art. 25 del CPCC se autoriza a las abogadas intervinientes a firmar los oficios de pedidos de informes que se libran al Registro de Procesos Sucesorio, API y Caja Ley 5110. Notifiquen la presente providencia en sus despachos (art. 68 CPCC) Sr. Fiscal y la Sra. Defensora. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Téngase presente la autorización conferida a la Dra. Mussin Leila a los fines de la presentación de escritos y compulsas de autos. Notifiquen empleados del juzgado. Notifíquese. Dra. María Martina Ballario, Secretaria - Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Reconquista, 4 de Noviembre de 2019.

§ 150 408019 Nov. 13 Nov. 21

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don RUIZ DÍAZ, Antonio en autos caratulados: RUIZ DÍAZ, Antonio s/Sucesorio - CUIJ N° 21-25021271-9 Año 2.018, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de Ley comparezcan a/hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. María Martina Ballario, Secretario; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza.

§ 45 408026 Nov. 14 Nov. 22

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Tercera Nominación, Dra. Margarita Cismondi, Secretaria de la Dra. María Martina Ballario, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores de la extinta Hilda Teresa Berlanda, D.N.I. N° 3.182.957, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos BERLANDA HILDA TERESA s/Sucesorio; (CUIJ 21-25020407-5). Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Reconquista, 29 de Octubre de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

§ 45 407826 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos

caratulados SACHELLI, INOCENCIO SAÚL s/Sucesorio (Expte. N° 702 Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Inocencio Raúl Sachelli DNI N° 8.466.601, argentino, casado, con último domicilio en calle 131 N° 2050 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 26/08/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 30 de julio de 2019. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 406636 Nov. 14
